



**CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE
MÁLAGA**



1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

1.1 Competencias de la sección

El Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga fue constituido el 18 de septiembre de 2003 con arreglo a la Ley 7/1993, de 27 de julio, de Demarcación Municipal de Andalucía, adaptó sus vigentes Estatutos por Acuerdo de 30 de julio de 2019 del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 149, de 05/08/2019), al amparo de lo establecido en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público, y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El Consorcio de Transporte metropolitano del Área de Málaga es la organización o fórmula administrativa adoptada por la Junta de Andalucía para gestionar los servicios de transporte metropolitano en la aglomeración urbana de Málaga; sus competencias están expresamente determinadas en el artículo 4 de los citados Estatutos (BOJA núm. 149, de 05/08/2019), teniendo como objeto la articulación y la cooperación económica, técnica y administrativa entre las Administraciones consorciadas a fin de ejercer de forma conjunta y coordinada las competencias que les corresponden en materia de creación y gestión de infraestructuras y servicios de transporte, en su ámbito territorial, entre ellas la gestión del Plan de Movilidad Sostenible, el establecimiento del Sistema Marco Tarifario geográfico para la prestación de los servicios y fijar y revisar las tarifas de los servicios en el ámbito territorial del Consorcio, en coordinación con la Consejería competente, la promoción de la imagen unificada del sistema de transportes y de las políticas que impulsen una movilidad sostenible en su ámbito, así como distribuir las aportaciones o subvenciones recibidas de las distintas Administraciones, que determine la normativa vigente y/o en el Sistema Marco Tarifario geográfico y las tarifas establecidas en los Contratos Programas suscritos con las empresas operadoras de transporte.

Las competencias en transportes de viajeros dentro del territorio andaluz son asumidas por la Comunidad en virtud del Estatuto de Autonomía de Andalucía (Ley Orgánica 2/2007 de 19 de marzo), cuyas competencias se han materializado en el siguiente marco normativo:

La Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de viajeros de Andalucía, donde se expresa que los Consorcios de Transporte Metropolitano podrán asumir el ejercicio de las competencias de ordenación, coordinación, control, inspección y sanción respecto de los servicios, tráfico, infraestructuras e instalaciones declarados de interés metropolitano, en los términos establecidos en el Plan de Transporte Metropolitano.

Acuerdo de 19 de febrero 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se formula la Revisión del Plan de Infraestructuras para las Sostenibilidad del Transporte de Andalucía.

Decreto 9/2014, de 21 de enero, por el que se aprueba el Plan Andaluz de la Bicicleta.

Decreto 119/2014, de 29 de julio, por el que se aprueba la formulación del Plan Andaluz de Movilidad Sostenible.

Acuerdo de 22 de enero de 2013 por el que se aprueba la formulación del "Plan de Transporte Metropolitano del Área de Málaga. Plan de Movilidad Sostenible", antecedente del Plan de Transporte Metropolitano del Área de Málaga, impulsado por la Dirección General de Movilidad y Transportes, en coordinación con el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga. El Plan de Transporte Metropolitano del Área de Málaga, con finalización prevista en el año 2022 persigue impulsar un nuevo modelo de movilidad, más sostenible, apoyado en las nuevas tecnologías, fundamentado en una evaluación social rigurosa de las inversiones a realizar y considerando las especificidades del área metropolitana de Málaga.

1.2 Estructura de la sección

Así mismo en el Decreto 160/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, en su artículo 2, apartado 3, se determina que



queda adscrito a la Consejería "k) El Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga". Y el artículo 10.3. señala que "se adscriben a la Dirección General de Movilidad y Transportes los Consorcios de Transporte Metropolitano de Andalucía".

2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN

Por acuerdo de 21 de mayo de 2019, del Consejo de Gobierno, se aprueba la formulación del Plan de Infraestructuras de Transporte y Movilidad en Andalucía (PITMA) 2021-2027, cuyo objeto era establecer las estrategias en materia de infraestructuras de transporte y movilidad de Andalucía para el periodo 2021-2027, así como adoptar las medidas necesarias para contribuir en la lucha contra el cambio climático, la eficiencia energética y la reducción de la contaminación energética, incorporando las innovaciones tecnológicas pertinentes.

En cumplimiento de las nuevas exigencias de la Unión Europea, por Acuerdo de 2 de febrero de 2021, del Consejo de Gobierno, se modifica el Acuerdo de 21 de mayo de 2019, por el que se aprueba la formulación del Plan de Infraestructuras de Transporte y Movilidad de Andalucía, 2021-2027, modificando el ámbito temporal del citado Plan ampliándose su alcance hasta el año 2030.

Dicho Plan, que se encuentra pendiente de aprobación tras el periodo de información pública y consultas, apostará por la movilidad sostenible basada en los desplazamientos a pie, en bicicleta y el transporte público colectivo, y acometerá medidas encaminadas a luchar contra el cambio climático, la eficiencia energética y la reducción de la contaminación acústica y atmosférica.

Desde la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, en coordinación con el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga, se ha elaborado igualmente el Plan de Transporte Metropolitano del Área de Málaga, Plan de Movilidad Sostenible, que contribuirá, a disponer del instrumento adecuado de planificación del sistema de transporte del área de Málaga.

Este Plan fue formulado en virtud de acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de fecha 24 de junio de 2021, se encuentra igualmente en su versión final tras la información pública y es la principal herramienta de planificación de la movilidad interurbana, persiguiendo satisfacer las necesidades de movilidad del Área de Málaga, entre cuyas singularidades cabe destacar la fuerte estacionalidad de la demanda de viajeros debida al turismo.

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN

OE.1 Mejorar la sostenibilidad del sistema de transporte metropolitano en el área de Málaga

Mejorar la sostenibilidad del sistema de transporte metropolitano mediante el fomento del transporte público, el trasbordo entre distintos modos de transporte, el uso de la tarjeta de transporte y dotándolo de una mayor calidad y seguridad el servicio de transporte público en el área de Málaga.

OE.2 Implantar la perspectiva de género en el ámbito del Consorcio de Transporte en el área de Málaga

Para el ejercicio 2023 mantenemos el género como un diferenciador importante en la movilidad metropolitana del área de Málaga, alineado con unos de los valores de la Dirección General de Movilidad y Transportes como es el impulso de la igualdad.

4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO

4.1 Breve explicación de la estructura del gasto

El Capítulo 1 contempla los gastos de la plantilla de personal completa para el ejercicio 2023.



En el Capítulo 2 se incluyen los conceptos de servicios exteriores que incluyen aquellos gastos de estructura que, aun siendo necesarios para el desarrollo de la actividad del Consorcio de Transportes, no están directamente asociados a los servicios de transporte; como son el mantenimiento correctivo y conservación de marquesinas, postes y ventanas, teléfono de atención al usuario (Call-Center Andaluz) y los costes de mantenimiento del servicio de recaudación de ingresos por venta de títulos, etc.

En el Capítulo 4 se incluyen los gastos que se ocasionan con motivo de las aportaciones a los operadores que prestan los servicios de transporte público de viajeros. Asimismo se contemplan las compensaciones a RENFE operadora por el uso de la tarjeta, y los gastos originados por el mantenimiento, implantación de mejoras y nuevos servicios de transporte. Incluye, asimismo, las aportaciones a las empresas privadas para el fomento de transporte público.

En el Capítulo 6 se contemplan las inversiones a realizar en el 2023.

Capítulos	2023	%
1 GASTOS DE PERSONAL	696.163	5,5
2 GTOS.CORRIENTES BIENES Y SERV.	842.367	6,6
3 GASTOS FINANCIEROS		
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.003.983	86,8
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS		
Operaciones Corrientes	12.542.513	98,9
6 INVERSIONES REALES	141.188	1,1
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
Operaciones de Capital	141.188	1,1
OPERACIONES NO FINANCIERAS	12.683.701	100,0
8 ACTIVOS FINANCIEROS		
9 PASIVOS FINANCIEROS		
OPERACIONES FINANCIERAS		
TOTAL	12.683.701	100,0

4.2 Resumen de las partidas cuantitativamente más importantes

Las aportaciones a los operadores de transporte por el uso de la tarjeta de transporte representan el gastos más importante en el Presupuesto.

5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

Las novedades que se contemplan en la ejecución del programa presupuestario, son las siguientes:

- El Plan de Movilidad Sostenible o Plan de Transporte Metropolitano del Área de Málaga (pendiente de su aprobación definitiva por el Consejo de Administración del Consorcio y por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a lo largo de 2022), detalla un conjunto de actuaciones orientadas a favorecer una movilidad más sostenible, facilitando un desarrollo equilibrado, coherente, armónico y de máxima conectividad de la movilidad en el ámbito metropolitano del área de Málaga. Entre las actuaciones propuestas, permitirá que en 2023 se proceda a la ampliación del ámbito del Consorcio a siete nuevos ayuntamientos, pasando la población servida de 1.000.000 de habitantes a 1.156.000 habitantes (a efectos presupuestarios se contempla la plena integración a mediados del ejercicio 2023).



- La prolongación de las líneas de Metro de Málaga al centro de la capital (Estación de Atarazanas) supondrá en el ejercicio 2023 un incremento de usuarios que, según los datos solicitados al operador Metro Málaga alcanzará 14.127.000 viajeros. Se ha estimado que eso supondrá, en un escenario conservador, al menos un millón de viajes adicionales abonados con la tarjeta de transportes del Consorcio de Transportes, lo que redundará en un incremento de aportaciones y del coste asociado a los nuevos viajes así abonados.

La integración de esos nuevos municipios y la llegada del metro al centro supondrá por tanto un incremento de usuarios; si a eso se une el trabajo adicional que supondrá la adaptación y desarrollo del software a la nueva tarjeta de transportes Desfire.

- Una vez finalizada en 2022 la prueba piloto para la implantación del sistema de pago por identificación mediante el teléfono móvil entre usuarios del transporte público en el municipio consorciado de Rincón de la Victoria, está previsto que en 2023 se implante el uso del teléfono móvil para poder abonar los viajes en el principal operador del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga, para su posterior extensión a todo el ámbito de la Comunidad Autónoma. Los usuarios que utilicen este sistema de pago podrán recargar y abonar sus viajes mediante un monedero virtual. El importe de los viajes efectuados se irá descontando del monedero virtual. El proceso de alta y utilización del servicio se efectúa de forma íntegra mediante una app instalada en el teléfono móvil, que servirá para fomentar la digitalización del transporte público y la intermodalidad, mejorar la información del mismo y aumentar la comodidad del usuario al utilizar el transporte público en el área metropolitana de Málaga.

- La vuelta a la normalidad tras el impacto por la pandemia con el COVID-19, hace que se requiera adecuar los ingresos y gastos presupuestarios a la mayor demanda de usuarios; cabe señalar que en el Área de Málaga tiene una mayor incidencia el sector turístico cuya recuperación se considera previsible en 2023 a niveles prepandemia; este hecho se une a los ya mencionados de aumento de la demanda de viajeros en transporte público debido al incremento en el uso de la tarjeta de transporte por el aumento de la demanda de viajeros en Metro de Málaga, y a la ampliación del ámbito de actuación del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga a nuevos municipios y servicios.

6. COMENTARIOS A LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL GASTO

La totalidad del gasto del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga está comprendido dentro de la clasificación funcional 51B Movilidad, Infraestructuras viarias y Transporte.

Programa	2023	%
51B MOVILIDAD, INFRAESTRUCTURAS VIARIAS Y TRANSPORTES	12.683.701	100,0
TOTAL	12.683.701	100,0

PROGRAMA 51B- MOVILIDAD, INFRAESTRUCTURAS VIARIAS Y TRANSPORTES

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

Desde el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga, para el ejercicio de 2023 y a través del Programa 51B Movilidad, Infraestructuras viarias y Transportes, se persigue satisfacer las necesidades reales de movilidad en el Área de Málaga, entre cuyas singularidades cabe destacar la fuerte estacionalidad de la demanda de viajeros debida al turismo, manteniendo este programa un eminente apoyo al transporte interurbano no sólo como actividad sostenible en sí misma, sino de apoyo a la actividad económica y refuerzo de la cohesión social.

En los estudios realizados por el Consorcio, en concreto en la versión final del Plan de Movilidad Sostenible (2022), se han analizado las pautas de movilidad en el Área Metropolitana de Málaga a partir del registro de viajeros en transporte público y en vehículo privado en periodo estival y en periodo no estival, habiéndose



modelizado ambos periodos por separado. Con ello, se han evidenciado los efectos de la estacionalidad turística en los núcleos del litoral y cómo ésta marca las pautas de movilidad. Cabe destacar la importancia del papel del turismo como motor de profundos procesos de reestructuración territorial y vertebrador de dinámicas metropolitanas, requiriendo del sistema de transporte público un adecuado diseño y dimensionamiento que permita gestionar la demanda de viajeros que se produce en ambos periodos (estival y no estival), con características claramente diferenciadas.

Por otra parte está demostrado que las mujeres presentan patrones de movilidad diferenciados, puesto que incluyen más intermodalidad y, en particular, un mayor uso del transporte público y a pie, en varios momentos del día, reportando niveles más bajos de satisfacción con sus viajes al trabajo, y siendo particularmente sensibles respecto a la seguridad personal en momentos particulares del día.

Es un hecho evidente que la presencia de la mujer tanto en el órgano supremo de dirección del Consorcio (Consejo de Administración) como en la plantilla total de las empresas de transporte público no llega a alcanzar la paridad. En ambos casos el Consorcio sólo puede influir de manera indirecta, ya que por un lado su Consejo de Administración está compuesto por cargos electos municipales que expresan la voluntad popular democráticamente elegida en urnas y no por voluntad de este Consorcio; en cuanto a las plantillas de las empresas u operadores públicos desde el Consorcio impulsaremos recomendaciones y acciones ante la Administración competente para que se valore la paridad en el proceso de licitación de las concesiones de transporte público regular de viajeros de uso general por carretera (al encontrarse vencidas la totalidad de las concesiones en el ámbito metropolitano), para que se implanten las medidas y herramientas necesarias para que las empresas adjudicatarias de las concesiones eliminen progresivamente las discriminaciones que sufren las mujeres por una valoración sesgada del acceso y valoración de sus puestos de trabajo.

En la versión final del Plan de Movilidad Sostenible (2022) antes referida se analizan las características diferenciadas por género en la movilidad general, así como la falta de paridad en las empresas operadores de transporte del área metropolitana de Málaga.

El citado programa presupuestario es asignado al Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga, como organismo adscrito a la Dirección General de Movilidad y Transportes de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda. La gestión de este Programa presupuestario se fundamenta en el principio de eficiencia del gasto, teniendo en cuenta por un lado, el carácter asociativo del Consorcio entre Administraciones Públicas con la financiación por cada una de ellas de los gastos e inversiones, asociados a cada servicio de transporte cuyas competencias han sido cedidas al Consorcio, y por otro lado, con la financiación por parte de la Junta de Andalucía de las compensaciones a las empresas concesionarias de los servicios de Transporte público regular de viajeros de uso general por los déficit de explotación, así como la financiación de los gastos e inversiones de proyectos comunes de la Red de Consorcios que igualmente son financiadas en exclusiva por la Junta de Andalucía.

Estas inversiones de proyectos comunes de la Red de Consorcios, buscan definir una estrategia amplia para mejorar los servicios de transporte, basada en las redes de transporte existentes e incluyendo nuevas tecnologías y nuevos servicios con el fin de facilitar la conectividad entre modos de transportes, impulsar la incorporación de la digitalización y los avances tecnológicos e innovación en la gestión y acceso al transporte dadas las competencias que la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene en materia de transportes conforme el artículo 64 del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Entre las inversiones en proyectos comunes en los que participa activa y financieramente el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga se encuentra la implantación de los nuevos sistemas de pago digital y su participación en la creación del Centro Regional de Control y Gestión del Transporte Público Andaluz, como símbolos de calidad del servicio y promoción del transporte público, que ofrece soluciones de movilidad eficientes a los ciudadanía.

El Consorcio de Transporte metropolitano del Área de Málaga es la organización o fórmula administrativa adoptada por la Junta de Andalucía para gestionar los servicios de transporte metropolitano en la aglomeración urbana de Málaga, por lo que su actividad es pieza determinante para lograr un transporte sostenible, fomentando



la movilidad en transporte público y facilitando a la ciudadanía fórmulas alternativas a sus hábitos actuales de movilidad más accesibles, sanas y limpias.

La población objetivo de este programa es, por un lado los usuarios y usuarias del transporte público para facilitarles un desarrollo equilibrado, coherente, armónico y de máxima conectividad de la movilidad en el ámbito metropolitano del área de Málaga y por otro los distintos operadores o empresas concesionarias de los servicios de Transporte público de viajeros de uso general en dicho ámbito territorial, para lograr ese desarrollo de movilidad sostenible, con la incorporación de los avances tecnológicos e innovación en la gestión y digitalización del acceso al transporte público.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Mejorar la sostenibilidad del sistema de transporte metropolitano en el área de Málaga

OO.1.1 Fomentar el uso del transporte público disminuyendo la participación del vehículo privado en el reparto modal en Málaga

En cuanto al Objetivo Operativo fomentar el uso del transporte público, se mantiene en el 2023 como objetivo fundamental el conseguir una mayor participación del transporte público en el área metropolitana de Málaga mediante actuaciones que posibiliten la intermodalidad.

ACT.1.1.1 Realización de planes, estudios y anteproyectos de actuaciones que persigan la movilidad sostenible en el Área de Málaga

Las principales líneas de trabajo incluidas en esta actividad, para la consecución del objetivo son la realización de diversos planes, estudios y anteproyectos con la finalidad de mejorar en todos los ámbitos la movilidad sostenible en el Área de Málaga.

ACT.1.1.2 Cuantificación de la demanda y número de personas usuarias del transporte público

Esta actividad tiene como objetivo cuantificar la demanda y número de personas usuarias del transporte público en el ámbito del área metropolitana de Málaga.

Para cuantificar la demanda y número de personas usuarias del transporte público en el ámbito del área metropolitana de Málaga se analizan los datos estadísticos a partir del registro de la cancelación de los viajes realizados en las máquinas canceladoras de todas las rutas adscritas al Consorcio de Transportes. Los citados datos permiten realizar las liquidaciones que mensualmente emite el Consorcio a los diferentes operadores de transporte público que tienen rutas adscritas al mismo. Las estadísticas de viajes en transporte público del área metropolitana del Área de Málaga son accesibles al público desde la web del Consorcio (www.ctmam.es) por dos vías:

- Memorias anuales de actividad (desde el año 2009 hasta la actualidad). Pueden descargarse en la dirección siguiente: https://ctmam.es/categoria_portfolio/memorias-de-actividad/

- Datos abiertos de demanda, que incluye datos estadísticos de viajeros por ruta, por mes y día, por día de la semana, por hora y minuto de cancelación, por número de etapas y en MálagaBici (operador de bicicletas públicas de Málaga capital) por origen y destino. Las citadas estadísticas están disponibles desde 2012 hasta 2021 en la dirección siguiente: <https://ctmam.es/datos-abiertos/datos-abiertos-de-demanda/>.



OO.1.2 Aumentar los sistemas de información y acceso al transporte público metropolitano

En cuanto a este objetivo operativo, se propone que con la mejor y mayor atención e información a nuestros usuarios/as de nuestros sistemas de transportes se incremente el número de personas que adquieran una tarjeta de transporte público del Consorcio y con la cuantificación del número de personas usuarias de bicicletas públicas, nos proporciona como resultado el número previsible y total y diferenciado entre hombres y mujeres, haciendo proyección hasta el ejercicio 2026, dentro de la estrategia de fomento de la nueva cultura de la movilidad en que los modos y vehículos de movilidad personal como la bicicleta desempeñen un mayor papel y más sostenible en el transporte público.

ACT.1.2.1 Información y atención a los usuarios del Consorcio

Con esta actividad se persigue mejorar la información y atención a los usuarios del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga.

Se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- Campañas de promoción, concienciación y confianza de la ciudadanía en el transporte público, desincentivando el uso del medio privado en detrimento del colectivo. El objetivo a alcanzar se podrá cuantificar en función de diferentes variables de medición: incrementar los desplazamientos en transporte público y reducir las emisiones de toneladas de CO2 y otras partículas contaminantes equivalentes emitidas por el transporte metropolitano.
- Adaptación del departamento de calidad y atención al usuario y del Centro de Llamadas para lograr mantener y mejorar los sistemas de información del transporte público en el área metropolitana de Málaga mediante la implantación de nuevas tecnologías, con el objetivo de reducir los tiempos de respuesta a las solicitudes de los usuarios.
- Se mejorarán las actuaciones de fomento de la integración en el Sistema de Transporte Público mediante la ampliación de los actualmente vigentes acuerdos de levantamiento de prohibición de tráfico. Se continuará con la conservación de infraestructuras de apoyo al transporte como marquesinas y paradas de transporte público colectivo, adaptados a la nueva imagen del transporte público de Andalucía, manteniendo un nivel de accesibilidad del 100% a las citadas infraestructuras para las personas con movilidad reducida.
- Desarrollo de la aplicación oficial Consorcio Málaga e incorporación de nuevas funcionalidades (destacando entre las mismas la implantación de un monedero virtual para permitir el pago vía NFC). Como principal actuación, se plantea implantar el monedero virtual en el principal operador de transporte público del área metropolitana, permitiendo así utilizar el teléfono móvil para abonar los viajes y recargar el saldo de forma telemática. El proceso de alta y utilización del servicio se efectuará de forma íntegra mediante la app móvil y/o la web. Evitará la necesidad de desplazarse físicamente a los puntos de venta y recarga de tarjetas de transporte, e integrará de forma progresiva toda la información disponible relativa a los modos de transporte público del área metropolitana de Málaga, facilitando así la intermodalidad.

ACT.1.2.2 Fomento en el uso de la tarjeta de transporte

Fomentar el uso de la tarjeta de transporte en el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga.

Para ello se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- Campaña de publicidad los títulos nominativos de transporte, divulgando las ventajas económicas asociadas a su uso, como la Tarjeta Joven de Transporte.
- Coordinación con otras Administraciones para reducir la documentación necesaria para la solicitud de tarjetas de transporte personalizables (por ejemplo, para solicitar la tarjeta joven o la tarjeta de familia



numerosa).

- Implantación de nuevos puntos de autoventa de adquisición y de recarga de tarjetas de transporte (similares al recientemente instalado en la Estación de Autobuses de Muelle Heredia en Málaga).

OE.2 Implantar la perspectiva de género en el ámbito del Consorcio de Transporte en el área de Málaga

OO.2.1 Planificar el sistema de transporte bajo la perspectiva de género

Para el ejercicio 2023 mantenemos el género como un diferenciador importante en la movilidad metropolitana del área de Málaga, alineado con unos de los valores de la Dirección General de Movilidad y Transporte como es el impulso de la igualdad.

ACT.2.1.1 Elaboración del Plan de Igualdad del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga

Con la elaboración del específico Plan de Igualdad, se establecerán los objetivos a alcanzar en materia de igualdad de trato y de oportunidades, así como las estrategias y medidas a adoptar para su consecución, incluyendo las medidas para la conciliación de la vida laboral con la familiar y personal; la actuación consiste pues en contar con el asesoramiento interno o externo mediante la contratación del servicio que permitan en 2023 contar con el específico Plan de Igualdad, incluido su inscripción en el correspondiente ejercicio.

OO.2.2 Incorporar la perspectiva de género en la redacción de los Planes de Transporte

Con la incorporación de la perspectiva de género a la definición y ejecución en los Planes de Transporte (en 2023 con el Plan de Movilidad Sostenible del Área de Málaga) se analizarán desde la perspectiva de género, con la inclusión de grupos afectados y distribución equitativa (rangos de edad por paro, motorización, y encuestas a los operadores de nuestra área o ámbito de actuación).

ACT.2.2.1 Incorporación perspectiva de género en el Plan de Transporte, encuestas, etc..

Inclusión y participación en el Plan de Transporte de la máxima variedad posible de grupos afectados con una distribución equitativa vista desde una perspectiva de género.

Análisis desde la perspectiva de género de los datos de paro, rangos de edad por paro, motorización y la distribución de género en los operadores de transporte, realizando encuestas al 100% de los operadores de nuestra área.

Incrementar la presencia de la mujer en la plantilla total de las empresas de transporte público con el objetivo de alcanzar la paridad.